SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CIRCULAR 189

Bogotá, D.C. **Junio 05 de 2023**

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO**

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: **HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO 7 DE JUNIO DE 2023**

Apreciados servidores,

Teniendo en cuenta que el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 dispuso que; corresponde a la Secretaría General dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En tal sentido, en aras de garantizar el ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública pacífica, los Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos y Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, darán autorización de participar en aquellas, a los funcionarios que así se lo expresen verbalmente o por escrito, de manera individual o colectiva, **valorando en todo caso que no se afecte la prestación del servicio público y atención a los usuarios**.

Dicha autorización o permiso se dará a partir de las doce (12:00) horas del día 7 de junio de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Revisó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Olman Olivella Mejía – Director Técnico de Registro
Proyectó: Diego Angarita Alvarado – Contratista Sec Gral.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co